

RESOLUCION Nº 187



Secretaría de Obras Públicas
Ministerio de Infraestructura
Gobierno de Salta

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Dra. Viviana Sansó Baldi
Coordinadora de Actuaciones
Ministerio de Infraestructura

RODRIGUEZ
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
PROVINCIA DE SALTA

87
2019524



ADDENDA CONTRACTUAL

REDETERMINACIÓN DE PRECIOS Nº 3

----- Entre la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS dependiente del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Salta, representada por su titular, Ing. HÉCTOR HUGO DE LA FUENTE, por una parte, en adelante "LA SECRETARÍA", con domicilio en Avda. Los Incas s/nº Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta y la empresa "CE Y BA S.R.L.", CUIT Nº 30-70803201-4, representada por el Ing. JORGE ERNESTO CEIN, con domicilio legal en pasaje Rosario de la Frontera Nº 738 – Salta – Capital, en adelante "LA CONTRATISTA", por la otra parte y en virtud de las causas económicas financieras imperantes en el país y que afectan a la Provincia, las cuales modificaron substancialmente la economía del contrato, con encuadre en el artículo 110 de la Ley Nº 8.072, artículo 40 de la Ley Nº 6.838, artículo 44 del Decreto Reglamentario Nº 1.448/96 y lo dispuesto en el Decreto Nº 1.170/03 y su modificatorio Nº 3721/13, dejándose constancia en la presente Addenda Contractual que la actualización de precios ha sido revisada por la Unidad Central de Contrataciones; las partes acuerdan lo siguiente:-----

PRIMERO: "LA CONTRATISTA" expresa que se adhiere mediante la presente Addenda al régimen y metodología establecidos en el Decreto Nº 1.170/03 y su modificatorio Nº 3721/13.-----

SEGUNDO: Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, aprobado por Resolución S.O.P. Nº 01/19 y redeterminado últimamente mediante Resolución S.O.P. Nº 691/19, correspondiente a la obra "CONSTRUCCIÓN NUEVO EDIFICIO PARA PUESTO SANITARIO ING. MAURY – PARAJE EL GOLGOTA – MUNICIPIO CAMPO QUIJANO – DEPARTAMENTO ROSARIO DE LERMA – PROVINCIA DE SALTA", Expediente Nº 249 – 1.097/13 Cpde. 1.052 y agregados, estableciendo un nuevo valor total del contrato en la suma de \$ 6.161.965,33 (pesos seis millones ciento sesenta y un mil novecientos sesenta y cinco con 33/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Agosto de 2.019, comprensivo del monto contractual redeterminado a valores correspondientes al mes de Mayo de 2.019 por la suma de \$ 6.057.886,22 (pesos seis millones cincuenta y siete mil ochocientos ochenta y seis con 22/100) y de la actualización Nº 3 a valores correspondientes al mes de Agosto de 2.019 por la suma de \$ 104.079,11 (pesos ciento cuatro mil setenta y nueve con 11/100).-----



[Handwritten signature]



Secretaria de Obras Públicas
Ministerio de Infraestructura
Gobierno de Salta

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Dra. Viviana Sansó Baldi
Coordinadora de Actuaciones
Ministerio de Infraestructura

6
92

TERCERO: "LA CONTRATISTA" renuncia a todo reclamo con relación a la obra de referencia con motivo de la redeterminación de la misma, y en especial renuncia a los gastos improductivos, mayores costos, imprevistos, lucro cesante, indemnización, intereses y supuestos perjuicios de cualquier naturaleza.-----

CUARTO: Las partes acuerdan que debido a la modificación del monto del Contrato de Obra, "LA CONTRATISTA" deberá presentar una nueva póliza de caución de garantía del contrato por el 5 % de la diferencia que surja con motivo de la presente redeterminación.-----

--- En plena conformidad, se firman 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los días del mes de del año dos mil veinte.-----

CE y BA S.R.L.
ING. JORGE CEIN
Socio Gerente

